



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HUEPIL, 21 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2828/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°748 tomado en sesión del día 16 de Septiembre del 2016, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memos N°247 de fecha 14/09/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PROGRAMAS

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2208011	Servicio de eventos	Fiesta San Francisco	6	06.00.07	2.000.000
2401008	premios	Fiesta San Francisco	6	06.00.07	200.000
2201001	Alimento para personas	Fiesta San Diego	6	06.00.04	300.000
2208007	Pasajes y fletes	Fiesta San Diego	6	06.00.04	1.000.000
2401008	premios	Fiesta San Diego	6	06.00.04	200.000
				TOTAL	3.700.000

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2401005	Transf otras personas jurídicas privadas	Fiesta San Francisco	6	06.00.07	2.200.000
2401005	Transf otras personas jurídicas privadas	Fiesta San Diego	6	06.00.04	1.500.000
				TOTAL	3.700.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Registros
Archivo



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE